

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.992/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 719/16 dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Refendum del Consejo de Unidad y ratificada por Acuerdo N° 163/16 se aprobó el Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), de código 29/A380-1 y denominado “Tercera franja residencial de Río Gallegos: Diagnóstico territorial de áreas con ausencia y presencia de cobertura de servicios. Propuesta de localización de nodos de servicios”, dirigido por la Lic. Alicia Pompeya CACERES y codirigido por el Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 98 y 105 la Directora del citado Proyecto de Investigación solicita la incorporación de las alumnas Gabriela Andrea VIDAL y Adriana Alejandra VIDELA, respectivamente, en carácter de Integrantes Alumnas, ambas a partir del 01 de Abril de 2017, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE de fs. 99 a 104 se cuenta con el Currículum Vitae y el Plan de Formación de la alumna Gabriela Andrea VIDAL;

QUE de fs. 108 a 110 se cuenta con el Currículum Vitae y el Plan de Formación de la alumna Adriana Alejandra VIDELA;

QUE la Lic. Alicia Pompeya CACERES será la responsable del Plan de Formación de la alumna VIDAL;

QUE el Lic. Cristian Ariel AMPUERO será el responsable del Plan de Formación de la alumna VIDELA;

QUE mediante Nota N° 292/17 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 173/17 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dar de alta en el Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), de código 29/A380-1 y denominado “Tercera franja residencial de Río Gallegos: Diagnóstico territorial de áreas con ausencia y presencia de cobertura de servicios. Propuesta de localización de nodos de servicios”, a las alumnas Gabriela Andrea VIDAL y Adriana Alejandra VIDELA, en carácter de Integrantes Alumnas, ambas a partir del 01 de Abril de 2017, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA a la alumna Gabriela Andrea VIDAL (D.N.I. N° 37.048.800) en carácter de Integrante Alumna del Proyecto de Investigación de Desarrollo

///



N°

353/17

// 2.-

Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), de código 29/A380-1 y denominado “Tercera franja residencial de Río Gallegos: Diagnóstico territorial de áreas con ausencia y presencia de cobertura de servicios. Propuesta de localización de nodos de servicios”, a partir del 01 de Abril de 2017, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Alicia Pompeya CACERES será la responsable del Plan de Formación de la alumna Gabriela Andrea VIDAL.-

ARTÍCULO 3º.- DAR DE ALTA a la alumna Adriana Alejandra VIDELA (D.N.I. N° 25.592.035) en carácter de Integrante Alumna del Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), de código 29/A380-1 y denominado “Tercera franja residencial de Río Gallegos: Diagnóstico territorial de áreas con ausencia y presencia de cobertura de servicios. Propuesta de localización de nodos de servicios”, a partir del 01 de Abril de 2017, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Cristian Ariel AMPUERO será el responsable del Plan de Formación de la alumna Adriana Alejandra VIDELA.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Arnelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG